RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO "SERVICIO PARA EL DISEÑO, EDICIÓN, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO". CONTR 2021 227859

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha de 15 de marzo de 2021, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Las empresas que presentan oferta a través del sistema SIREC son las siguientes: CORIA GRAFICA S.L. y GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA.

Se comprueba que las ofertas realizadas por las citadas empresas, pudieran considerarse desproporcionadas o anormales, según los parámetros objetivos recogidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda conceder plazo para que aporten los informes y documentación que consideren oportunos para justificar la viabilidad de sus ofertas.

Por el órgano proponente se estima que han justificado suficientemente las ofertas anormalmente bajas y acuerda admitir a las empresas CORIA GRAFICA S.L. y GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA.

Teniendo en cuenta el artículo 159.6 d), y la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas, de conformidad a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el resultado es el siguiente:

	GENERAL MACHINE			CORIAS GRAFICAS	
	OFERTA	**PUNTOS**		**OFERTA**	**PUNTOS**
Diseño, edición y maquetación de los modelos de examen	100,80	57,75		159,91	36,40
Cuadernillo completo A3 a doble cara en blanco y negro	39,48	16,10		245,00	2,59
Cuadernillo completo A3 a doble cara a color	47,88	9,30		330,00	1,35
Impresión de partituras	22,90	0,25		75,00	0,08
Suministro de papel pautado A3	31,42	0,10		55,00	0,06
Suministro de papel pautado A4	26,47	0,14		25,00	0,15
Grabación de CD	2.160,00	0,97		1.750,00	1,20
Manipulación y preparación de los cuadernillos para su envío	40,50	3,70		30,00	5,00
Etiquetas para la identificación de los sobres	0,06	0,15		0,14	0,06
Reducción del tiempo de impresión	SÍ	10,00		SI	10,00
	TOTAL PUNTOS	**98,46**			**56,89**

La empresa que obtiene mayor puntuación es GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA. a la que se propone como adjudicataria.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato de servicios denominado **"SERVICIO PARA EL DISEÑO, EDICIÓN, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO". CONTR 2021 227859** a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA (NIF: B91509281) por importe de 15.487,82 euros (IVA excluido), a esta

cantidad le corresponden 3.252,44 euros (en concepto de 21% IVA) resultando un importe final de 18.740,26 euros (IVA incluido).

2.- Formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de esta Resolución de adjudicación, por parte de GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA entidad vinculada por las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido este contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

P.D.ORDEN 7/11/2019 (BOJA Nº 228, DE 26-11-19)

Fdo.: Alfonso García Sánchez